



Ayuntamiento de Ricote
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
info@ricote.es
ayuntamientodericote@hotmail.com
www.ricote.es

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL DIRIGIDO A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA SUBVENCIONADO POR EL S.E.F.

Nº Expte. SEF	Denominación del puesto de trabajo	Nº de puestos
2018-02-61PL-0003	Conserje	1
	Personal de limpieza	1
	Auxiliar administrativo	1

En Ricote, a 01 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, se reúne el tribunal de selección, integrado por las personas que al margen se especifican a fin de valorar los méritos y entrevista para adjudicación de los puestos señalados anteriormente.

TRIBUNAL:

Presidente: Oscar Sánchez Carrillo
Vocal- Secretario: Teodoro García Montiel
Vocal 1: Inmaculada Ruiz Lorente
Vocal 2: Encarnación Saorin Candel

Se procede a valorar los méritos y entrevista de los participantes del puesto **CONSERJE**, arrojando el siguiente resultado:

GEMA GUILLAMÓN MORENO.....44,05
MARÍA CARMEN GARCÍA ORTEGA.....36.04
JESUS MIÑANO GÓMEZ.....22
ENCARNACIÓN ROMERO MARTI.....14

Se propone por parte del tribunal la contratación de GEMA GUILLAMÓN MORENO; por ser la aspirante de mayor puntuación, quedando el resto para posibles sustituciones.





Ayuntamiento de Ricote
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
info@ricote.es
ayuntamientodericote@hotmail.com
www.ricote.es

Se procede a valorar los méritos y entrevista de los participantes del puesto **LIMPIADOR/A**, arrojando el siguiente resultado:

GEMA GUILLAMÓN MORENO.....	40
ENCARNACIÓN ROMERO MARTI.....	26
JESUS MIÑANO GÓMEZ.....	22
LAURA GIMENEZ VIDAL.....	18,4

Se propone por parte del tribunal la contratación de **ENCARNACIÓN ROMERO MARTI**; al renunciar al puesto la aspirante de mayor puntuación, quedando el resto en bolsa para posibles sustituciones.

Se procede a valorar los méritos y entrevista de los participantes del puesto **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, arrojando el siguiente resultado:

JOSÉ MARÍA GIL MIÑANO.....	54,68
MARÍA CARMEN GARCÍA ORTEGA.....	49,9
GEMA GUILLAMÓN MORENO.....	44,5

Se propone por parte del tribunal la contratación de **JOSÉ MARÍA GIL MIÑANO**; por ser el aspirante de mayor puntuación, quedando el resto en bolsa para posibles sustituciones.

Llegado a este punto, se da por finalizada la sesión dando un plazo de tres días para posibles reclamaciones.



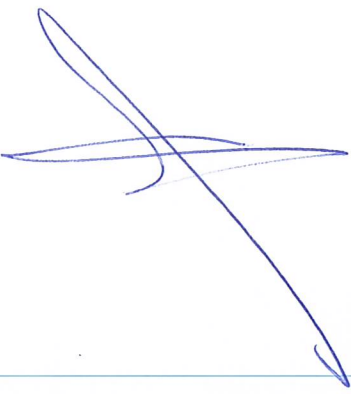


Ayuntamiento de Ricote
Región de Murcia

C/ San Francisco, 7
Tfno.: 968 69 70 63 / Fax: 968 69 71 36
30610 RICOTE (Murcia)
C.I.F. P-3003400 C
info@ricote.es
ayuntamientodericote@hotmail.com
www.ricote.es

Al respecto, reflejar que, para valorar los ingresos de la unidad familiar, la comisión ha utilizado los criterios que a continuación se indican:

- En primer lugar, considerar que, en este caso, conforme a dicha Orden de Bases, la unidad familiar queda integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia.
- En segundo lugar, para el cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar se ha tenido en cuenta:
 - ✓ En el caso de miembros de la unidad familiar que han presentado la Renta 2017, referida a los ingresos de 2016, la suma de la Base liquidable general y de la Base liquidable del ahorro, de dicha declaración, obteniendo de esta forma la renta anual de cada uno de los miembros que han realizado declaración.
 - ✓ Para la obtención de la renta per cápita, finalmente, sumamos las rentas de todos los miembros que conforman la unidad familiar, y el total, lo dividimos por el número de miembros que la integran, obteniendo de esta forma la renta per cápita anual de la unidad familiar.
$$RPCA = (\text{Suma de la renta anual de los miembros} / \text{n}^\circ \text{ miembros de la unidad familiar.})$$
- Finalmente, para la puntuación de este apartado, se establece el siguiente baremo:



RENTA	PUNTUACIÓN
DE 0 A 500 EUROS	20
DE 500 A 2.000 EUROS	15
DE 2.000 A 5.000 EUROS	10
DE 5.000 A 10.000 EUROS	5
MAS DE 10.000 EUROS	0

En cuanto a la valoración de responsabilidades familiares, computable con un máximo de 10 puntos, la comisión decide valorar con 2,5 puntos a cada miembro de la unidad familiar a cargo del candidato-a.



BAREMACION EMPLEO PÚBLICO LOCAL PLD-PAC	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

BAREMACION EMPLEO PUBLICO LOCAL PLD-PAC

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Muro de Alcoy. The stamp is circular and contains the text "AYUNTAMIENTO DE MUR" and "MUR DE ALCOY (MURCIA)".

BAREMACION EMPLEO PUBLICO LOCAL PLD-PAC

[illegible]

George S